



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 29101/2019 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 029/021 solicita designación de la Prof. **GLORIA MABEL SUÁREZ** como Docente Interina en 5 (cinco) hs. cátedra (735) como Coordinadora Curricular del Área de Ciencias Básicas y Tecnología del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Abril del 2021 y por el término de 2 (dos) años.

CONSIDERANDO:

Que según el plan de estudios vigente existen 5 (cinco) áreas curriculares (departamentos).

Que se han vencido las designaciones interinas de los coordinadores curriculares oportunamente elegidos el 31 de Marzo del 2021.

Que los Coordinadores se han designado según el Reglamento de Coordinadores (Res. 1748-003)

Que la Prof. Suárez fue reelecta como Coordinadora Curricular del Área de Ciencias Básicas y Tecnología.

Que a fs. 18 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.


Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

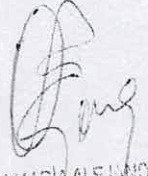
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Prof. **GLORIA MABEL SUÁREZ** DNI: 20.756.305, como Docente Interina en 5 (cinco) hs. cátedra (735) como Coordinadora Curricular del Área de Ciencias Básicas y Tecnología del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril del año 2021 hasta el 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. **GLORIA MABEL SUÁREZ** DNI: 20.756.305, como Docente Interina en 5 (cinco) hs. cátedra (735) como Coordinadora Curricular del Área de Ciencias Básicas y Tecnología del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Abril del 2021 y hasta el 31 de Marzo del 2023.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



ING. AGR. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESTUDIOS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTICULO 3º - El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º - La Dirección del *Gymnasium de la* Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium de la* Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium de la* Universidad Nacional de Tucumán a sus efectos.

RESOLUCION N°

0975

2022

MA

AE

Carolina

Dra. NORMA CAROLINA ABOALÁ
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN